

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . . 75 pesetas  
Seis meses . . . . . 40 »  
Tres » . . . . . 21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.  
Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar, en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 150 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 80 pesetas  
Seis meses . . . . . 42 »  
Tres » . . . . . 22 »

PAGO ADELANTADO

## Delegación de Hacienda

### Señalamiento de pagos a las clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1.º de febrero próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Jefes y Oficiales en reserva, Retirados por edad, Extraordinarios y Tenientes honorarios.

Día 3.—Retirados de tropa por edad, Extraordinarios.

Día 4.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 5.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana, de diez a trece.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 24 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

Manuel Ruiz García, de 33 años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio fijo.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Ruiz García, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de cinco días de arresto y a la indemnización de 94 pesetas. Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por el encartado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal, estando celebrando audiencia de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Ruiz García, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Burgos a 16 de diciembre de 1948.—V.º B.º—Francisco Sierra.—P. H., V. Azofra.

### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 8, de 1949, por estafa de un abrigo, ha acordado se cite al denunciado Pedro Casas Canto, mayor de edad, casado, natural de Miravalles, alto, delgado, sin domicilio fijo, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a 1.º de enero de 1949.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Llandera González y otros sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 15 de diciembre de 1948. Vistos por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Angel Llandera González, de 18 años de edad, labrador; Faustino Mijangos Santamaría, de 21 años de edad, obrero; Félix Porras Pardo, de 19 años de edad, mecánico, y Antonio García Beato, de 17 años de edad, carnicero, vecinos de esta ciudad, sobre lesiones.

Parte dispositiva.—Fallo. Que debo de condenar y condeno a los denunciados Faustino Mijangos Santamaría, Félix Porras Pardo, Antonio García Beato y Angel Llandera, como autores de la falta que se les imputa, a la pena de cinco días de arresto que sufrirán cada uno en sus respectivos domicilios. Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por los encartados, por iguales partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Angel Llandera González, hoy de ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el B. O. de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Burgos a 16 de diciembre de 1948.—P. H., V. Azofra.—V.º B.º—Francisco Sierra.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Peñaranda de Duero.

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá presentar contra la misma las reclamaciones que estime convenientes.

Peñaranda de Duero 11 de enero de 1949.—El Alcalde, Amancio Sanz.

### Alcaldía de Los Altos

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Los Altos 21 de enero de 1949.—El Alcalde en funciones, Jesús Ruiz.

### Alcaldía de Arauzo de Miel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Arauzo de Miel 15 de enero de 1949.—El Alcalde, Francisco P.

### Alcaldía de Merindad de Sotocueva.

Ignorándose el paradero de los mozos Félix Caballero Mozo, hijo de Victor y Aquilina, y Lorenzo Pérez Alonso, de Pedro y Eleuteria, y hallándose comprendidos en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1949, se les cita para que comparezcan personalmente o por medio de representante legal en esta Casa Consistorial el día 30 del actual a la rectificación del alistamiento; el día 13 de febrero al cierre del mismo, y el 20 de este dicho mes a la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Merindad de Sotocueva 19 de enero de 1949.—El Alcalde, Restituto Martínez.

Igual citación hace el Alcalde de Gumiel de Hizán, respecto del mozo Román Cubillo Hernando, hijo de Antonino y Gloria.

El de San Quirce de Ríopisuerga, respecto del mozo Luis Val Macho, hijo de Conrado y Jesusa.

El de Santibáñez Zarzaguda, respecto del mozo Ramón Fernández

## Providencias Judiciales

### Burgos

Licenciado D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Ruiz García, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 15 de diciembre de 1948. Vistos por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos contra Ma-

López, hijo de Ramón y Asunción.

El de Los Altos, respecto de los mozos Angel Fernández Rubio, hijo de Ricardo e Isabel; Prisciliano Peña Fernández, de Bruno y Julia; Benito Riocerezo Carcedo, de Casimiro y Bruna, y Claudio Ruiz Pérez, de Ismael y Dominica.

El de Santo Domingo de Silos, respecto de los mozos Saturnino Borjas Jiménez, hijo de Juan y Emilia; Alejandro Peñalba Blanco, de Pascual y Beatriz, y Jesús de la Fuente Benito, de Feliciano y Gregoria.

El de Sedano, respecto del mozo Jacinto Herrera Espinosa, hijo de Domingo y Lorenza.

El de Sotovelanos, respecto del mozo Manuel González Valverde, hijo de Emeterio y Felipa.

El de Garganchón, respecto del mozo Mariano Hernández Colorado, hijo de Rogelio y Dolores.

El de Poza de la Sal, respecto del mozo Victor Palacios Mata, hijo de Valentín y Hermenegilda.

El de La Cueva de Roa, respecto del mozo Augusto Mambiilla Velasco, hijo de Miguel y Juana.

El de Salas de Bureba, respecto de los mozos Francisco Quintana Pérez o Rabé, hijo de Ignacio y Estefana, y Esteban Bujedo Vicario, de padre desconocido y Fermina.

El de Hontoria del Pinar, respecto del mozo Roque Conde Oreira, hijo de Perfecto e Isolina.

El de Basconillos del Tozo, respecto de los mozos Vicente García García, hijo de Teófilo y Cristina; Rufino Fernández Pérez, de Emilio y Agustina, y Bernardo Infante Castarroyo, de Antonino y María.

El de Oña, respecto de los mozos Teodoro Barrio Achaga, hijo de Gregorio y Vicenta; Manuel Fernández Martínez, de Victor y Gregoria; Florindo Franch Lorenzo, de Umberto y Amalia; José García Márquez, de Manuel y Francisca, y Eduardo Mingo Pérez, de Pedro y Elvira.

El de Villarcayo, respecto del mozo Manuel González González, hijo de Manuel y Josefa.

El de Tórtoles de Esgueva, respecto del mozo Hilario Alvaro García, hijo de Estanislao y Agustina.

El de Castrojeriz, respecto de los mozos Amador Centeio Herrera, hijo de Secundino y Lucía; Cándido Martínez Marina, de Cándido y Casilda, y Elías Pérez Ruiz, de Eutiquia.

El de Castrillo Matajudíos, respecto del mozo Máximo Gil Calleja, hijo de Aureliano y Vicenta.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Villaespasa.

A las doce horas del día 8 de febrero de 1949, y con sujeción a las normas de la Dirección General de Montes, de fecha 30 de noviembre de 1948, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre y en el B. O. de la provincia de 14 y 15 del mismo mes, y a las condiciones que le sean aplicables del pliego de condiciones de 5 de julio de 1946, tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Villaespasa la subasta de 200 rabinos maderables y ocho metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Loma de San Vicente y Loma Alta», tasados en 8.397 pesetas como tope mínimo y 9.138 tope máximo. Villaespasa 20 de enero de 1949. —El Alcalde, Julián Orcajo.

### Alcaldía de Cerratón de Juarros.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 15 de febrero próximo y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 150 robles maderables marcados y 17 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Casa Olalla» y sitios Costanilla y Las Revillas, bajo el tipo de licitación de 14.335 pesetas como máximo y 12.145 como mínimo. Las demás condiciones para tomar parte en la referida subasta obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerratón de Juarros 22 de enero de 1949. —El Alcalde, Julio Marina.

### Alcaldía de Villafranca Montes de Oca.

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, y cuanto dispone la Dirección General de Montes, en normas de fecha 30 de noviembre de 1948, publicadas en el B. O. de 14 y 15 de diciembre último, tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa las subastas que se expresan, el día 19 de febrero y a las horas que se indican:

A las once, la de 91 hayas leñosas para carbón, del monte «La Carrascosa», en tasación de 2.790 pesetas, tope máximo y 930 pesetas, tope mínimo, con 93 metros cúbicos.

A las doce, la de 100 robles maderables, con un volumen de 18 metros cúbicos de madera y 2 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «La Carrascosa», tasados en 5.316 pesetas, tope máximo y 3.898 pesetas, tope mínimo.

A las trece, la de 66 hayas maderables, con un volumen de 100 metros cúbicos de madera y 92 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Carrascal-Mazcarra», tasadas en 43.210 pesetas, tope máximo y 33.850 pesetas, tope mínimo.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento, verificándose por pliegos cerrados, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio de la subasta, impuesto provincial y otros que se originen en la misma.

Villafranca Montes de Oca 20 de enero de 1949. —El Alcalde, Silvano González.

### Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Con estricta sujeción a las prevenciones del Distrito Forestal, señaladas en el estado de aprovechamientos forestales que publica el B. O. de esta provincia en su número extraordinario de 10 de los corrientes, y a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, sito en Pedrosa de Valdeporres (capitalidad del mismo) la subasta siguiente:

474 hayas maderables (entresaca), marcadas, con un volumen de 881

metros cúbicos de madera, y 500 metros cúbicos de leña de sus copas, con un tope mínimo de pesetas 318.755 y un tope máximo de licitación de 352.590 pesetas.

Esta subasta se halla comprendida en el grupo 1.º norma 1.ª de las dictadas por la Dirección General de Montes en 30 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), y será autorizada por Notario, celebrada con arreglo a lo que dispone el artículo 15 del Reglamento de Obras y servicios municipales, y las indicadas normas de la Dirección General de Montes.

Las proposiciones para optar a la subasta han de ser reintegradas con póliza de 450 pesetas y ajustadas en un todo al modelo de proposición que se contiene en las referidas normas.

Sólo podrán acudir a la subasta los poseedores del certificado profesional en sus clases A, B y C, que necesariamente habrán de presentarlo a la Mesa en el acto de la subasta, acompañado de la hoja de compras que deseen utilizar.

El rematante quedará obligado al pago de anuncios, gastos de expediente, entrega legal de traviesas, pago de indemnizaciones al personal de los servicios de Montes, y al cumplimiento de las obligaciones que legalmente se le impongan.

Merindad de Valdeporres 21 de enero de 1949. —El Alcalde.

### Junta Administrativa de Partearroyo de Mena

#### Anuncio de subasta.

Con sujeción a las normas de la Dirección General de Montes, de fecha 30 de noviembre de 1948, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre y en el B. O. de la provincia de 14 y 15 del mismo mes, y a las condiciones que le sean aplicables del pliego de las administrativas generales y facultativas insertas en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, tendrá lugar el día 16 de febrero de 1949, en la casa Ayuntamiento de Vallé de Mena, la subasta de 103 robles maderables, con un volumen de 72 metros cúbicos y 35 metros cúbicos de leña de sus copas, por el valor o tope máximo de 28.830 pesetas y mínimo de 26.030 pesetas, del monte «Dehesa Ordunte», de la pertenencia de Partearroyo, sirviendo de modelo de proposición el que se indica en la condición 6.ª del B. O. citado de 14 de diciembre último, que determina el Certificado Profesional a exigir a los licitadores, siendo de cuenta del rematante, los gastos de anuncio y certificaciones e impuesto de arbitrio de la madera a la Excm. Diputación.

(Hora de la subasta, a las once de su mañana).

Partearroyo de Mena 21 de enero de 1949. —El Presidente de la Junta, Eugenio Tapia.

### Junta Administrativa de Mozoncillo de Oca.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 16 de febrero próximo y a las doce horas del día, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Junta la subasta de 51 hayas maderables marcadas y 77 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte de «La Peligrosa», bajo el tipo de licitación de 15.435 pesetas como máximo y como mínimo 10.250 pesetas.

Las demás condiciones para poder tomar parte en la subasta obran de manifiesto en dicha Junta.

Mozoncillo de Oca 24 de enero de 1949. —El Presidente de la Junta, Santiago Saiz.

### Junta vecinal de Nava de Mena.

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas, insertas en el B. O. de la provincia número 152 de 5 de julio de 1946, y a las económicas que fije la Junta, tendrán lugar en la casa concejo de Nava de Mena, el día 10 de febrero, las subastas de aprovechamientos forestales de madera y leña, del monte de este pueblo «Dehesa Ordunte»:

A las 11'30 de su día, la de 228 robles maderables y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, por el tipo de licitación de 56.570 pesetas como máximo y 51.320 pesetas como mínimo.

A las 12'30 de su día, la de 600 metros cúbicos de borto a matarrasa para carbón, por el tipo de licitación de 24.000 pesetas como máximo y 14.400 pesetas como mínimo.

Las proposiciones irán reintegradas ebidamente y en pliegos cerrados, documentos precisos, en el tiempo indicado para cada subasta.

Serán de cuenta de los rematantes pagos de presupuestos, gestión técnica, anuncio B. O., gastos certificados e impuesto sobre arbitrio de la madera.

Nava de Mena 15 de enero de 1949. —El Presidente de la Junta, José Barcina.

### Junta administrativa de Turrientes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 15 de febrero próximo y hora de las quince, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Junta, la subasta de 51 hayas maderables marcadas y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Aciosa» y sitio «Cárcaba de los Vallejuelos», bajo el tipo de licitación de 9.097 pesetas como máximo y 6.528 pesetas como mínimo.

Las demás condiciones para poder tomar parte en la subasta, obran de manifiesto en dicha Junta.

Turrientes 22 de enero de 1949. —El Presidente, Julián Contreras.

### Fernández-Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872  
COMPRA-VENTA DE VALORES  
Pago de cupones - Depósitos  
Caja de Ahorros

#### INTERESES QUE ABONAN

En libretas ordinarias . . . 2 % anual  
En imposiciones a 6 meses 2'50 %  
En imposiciones a un año. 3 %  
En etc a la vista . . . . . 1 %

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311